Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1225 /15

Asunción, 16 de noviembre de 2015

QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/15 PARA LA "PROVISIÓN Y MONTAJE DE GRÚA ELECTROHIDRÁULICA ARTICULADA", ID Nº 298.736.

VISTOS:

El Acta Informe del Comité de Evaluación del 30 de octubre de 2015, constituido por Resolución PR / RC Nº 947/15 del 14 de septiembre de 2015; la Nota Interna DOC N° 196/15 del 11 de noviembre de 2015 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/1124/2015 del 11 de noviembre de 2015 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PR / RC N° 920/15 del 07 de septiembre de 2015 se autoriza el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/15 para la "Provisión y Montaje de Grúa Electrohidráulica Articulada", ID N° 298.736;

Que según el Acta de Apertura del 22 de octubre de 2015, presentó oferta la firma: HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A.;

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/15 para la "Provisión y Montaje de Grúa Electrohidráulica Articulada", ID N° 298.736 a la firma HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A. por un monto total G. 347.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y siete millones), IVA incluido;

Que, el presente llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2015 bajo el Número de Orden 298.736, que afecta al Objeto de Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, equipos y herramientas en general";

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que conforme a la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley N° 2199/03, Art. 22° inc. l), compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/15 para la "Provisión y Montaje de Grúa Electrohidráulica Articulada", ID N° 298.736, a la firma HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A. conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes IVA Incluido	Precio Total Guaraníes IVA Incluido
1	Provisión y montaje de una grúa electrohidráulica articulada, capacidad mínima de carga 5400 kg. Accionamiento con motor eléctrico a prueba de explosión APE acopledo a bomba hidráulica de alta presión. Incluye molinete / winche a motor hidráulico capacidad mínima de carga 1500 kg., poleas, cabos y gancho. Montaje del equipo incluye provisión de componentes metálicos, placa de acero carbono, perfiles normalizados IPN, UPN, LPN, pernos de sujeción, tuerca y contratuercas. Pruebas de funcionamiento / operativas y puesta en servicio. Incluye Trabajos preliminares conforme a lo descrito en el numeral 2. Incluye Capacitación técnica y entrega de documentos técnicos.	Unidad	Unidad	1	347.000.000	347.000.000

COPIA PARA LA U.O.C

Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 1225 /15

Asunción, 16 de noviembre de 2015

Monto Total Guaraníes (IVA Incluido)	347.000.000

Art. 2º.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, equipos y herramientas en general".

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Lic. CATHERINE V. VARGAS
Encargada de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA U.O.C